



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 214-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1137-2020-GRA-PEMS-OA/ULS, del 26 de noviembre del 2020, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 004-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha 16 de Enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes.

Que, la Unidad de Logística mediante el Informe N° 1137-2020-GRA-PEMS/OA/ULS, solicita se realice la **inclusión** de el proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2020 - Autoridad Autónoma de Majes y poder llevar a cabo el procedimiento de selección correspondientes, en que señala que el Plan Anual ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones.

Que, del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, artículo 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, del reglamento de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, que del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, es necesario la modificación Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2020, para **Incluir** el Proceso de Selección, según detalle:



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ITEMS N°	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FUENTE F.T.	FECHA PREVISTA
1	Adquisición de Ropa de trabajo para el personal administrativo varón Majes, Choferes, vigilantes, Conserjes del PEMS - AUTODEMA	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/. 139,330.00 Soles.	Recursos Ordinarios	Noviembre
2	Adquisición de Uniformes funcionales para el personal administrativo damas - varones Cayma y damas Majes del PEMS - AUTODEMA			S/. 82,518.00 Soles.	Recursos Ordinarios	



ARTICULO 2°.- Publicar el Plan Anual en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web:www.autodema.gob.pe; y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (26) días del mes de Noviembre del año 2020.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO



Doc: 330789

Exp: 2150510